



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 27 de Febrero del 2008	No. 10
--------	---	--------

INDICE

Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2008
Presidencia: Dip. Salvador Treviño Garza

	Pág.
• Lista de Asistencia.	1
• Apertura de la Sesión.	1
• Lectura del Orden del Día.	1
• Discusión y Aprobación del Acta.	1
• Elección de la Mesa Directiva	2
• Correspondencia.	3
• Iniciativas.	5
• Dictámenes.	12
• Asuntos Generales.	15
• Clausura de la Sesión.	18

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Presidente

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ricardo Gamundi Rosas

Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra

Dip. Guadalupe González Galván

Dip. Jesús Eugenio Zermeño González

Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez

Dip. Enrique Blackmore Smer

Dip. Mario Alberto de la Garza Garza

Dip. Salvador Treviño Garza

Dip. Ángel Tito Rodríguez Saldívar

Dip. José Manuel Abdala de la Fuente

Dip. Pedro Carrillo Estrada

Dip. Efraín de León León

Dip. Felipe Garza Narváez

Dip. Miguel Manzur Nader

Dip. Imelda Mangin Torre

Dip. José Elías Leal

Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza

Dip. Humberto Flores Dewey

Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Coordinador

Dip. Norma Cordero González

Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Dip. María Guadalupe Soto Reyes

Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas

Dip. Raúl de la Garza Gallegos

Dip. María Leonor Sarre Navarro

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez

Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2008.

horas con veinte nueve minutos, del día 27 de febrero del año 2008.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, del Acta

Número 9, Relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de febrero del Año 2008.

- Elección de la Mesa Directiva.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SALVADOR TREVIÑO GARZA

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro electrónico de asistencia hay una asistencia de 28 Diputadas y Diputados, por lo tanto hay quórum Diputado Presidente, para iniciar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado **José Manuel Abdala de la Fuente, Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero Francisco Javier García Cabeza de Vaca y Vicente Javier Verastegui Ostos** dieron aviso de su inasistencia a esta sesión ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **doce**

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta **Número 9**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 21 de febrero del año 2008. **Quinto**, Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de marzo de 2008. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. 1. *De Decreto mediante el cual se reforma el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo y se abroga el Decreto no. 484 de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, del 18 de diciembre de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de febrero de 1993 y sus reformas subsecuentes.* 2. *De Decreto mediante el cual se abrogan los Decretos 298 y 299 de la Cuadragésima Novena Legislatura, a través de los cuales se expidieron el Reglamento para la Aplicación de Cobranza y Gastos de Ejecución y el Reglamento de Distribución de Ingresos que por Cobranzas y Gastos de Ejecución obtiene el fisco del Estado; y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 6 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.* **Octavo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, a enajenar, en subasta pública, una unidad de fuerza motriz considerada inútil, propiedad de su hacienda municipal.* **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura** que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria**

celebrada el día 21 de febrero del año en curso, implícitos en el **acta número 9**.

Secretario: A petición de la Presidencia dará lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de febrero del año 2008.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LX-3 DEL DIA 9 DE ENERO DEL AÑO 2008, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL ACTUAL, IMPLICITOS EN EL ACTA NÚMERO 9, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 8, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de febrero del año 2008.

2.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la propuesta de Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, mediante el cual se crea la Comisión Especial de apoyo a los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana expidiéndose la **resolución** correspondiente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **acta número 9**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria del día **21 de febrero del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Flores Dewey.

Diputado Humberto Flores Dewey. Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. En términos de lo dispuesto en los artículos 15 párrafos 1 y 2; 17 párrafos 1, 2 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **Angel Tito Rodríguez Saldívar** y la Diputada **Norma Cordero González** como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que habrá de ejercer las funciones de Dirección Parlamentaria de este alto Cuerpo Colegiado, durante el mes de marzo del actual dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de esta Sexagésima Legislatura. Es de considerarse que los compañeros legisladores propuestos cuentan con la capacidad suficiente para asumir la presidencia y suplencia de nuestra Mesa Directiva. Atentamente Diputado Humberto Flores Dewey.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa el Diputado Humberto Flores Dewey, propone a los Diputados **Angel Tito Rodríguez Saldívar** y Diputada **Norma Cordero González**, como

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente y Suplente, respectivamente de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el próximo mes de marzo dentro del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Presidente: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretaria: Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta del Diputado Humberto Flores Dewey, por **Unanimidad** en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los **Diputados Angel Tito Rodríguez Saldivar** y **Diputada Norma Cordero González**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de marzo del presente, dentro del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura. En tal virtud expídase la **resolución** correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo

18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o tramite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Universidad Politécnica de Victoria, copia de oficio número UPV/047/2008, fechado el 20 de febrero del actual, recibido el 21 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/57/08, fechado el 13 de febrero del actual, recibido el 22 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007 del Ayuntamiento de Padilla.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Ciudadana JESSICA DEIDREE NAVA NAVA, escrito fechado el 7 de febrero del actual, recibido en la misma fecha, haciendo diversas manifestaciones en torno al Decreto número LIX-897.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para efectos de su estudio y determinación correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Camargo. Oficio número 289/2008, fechado el 21 de febrero del actual, recibido el 22 del mismo mes y año, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.

Secretaria: De la Legislatura de Colima, circular número 19, fechada el 30 de enero del actual, recibida el 25 de febrero del actual, comunicando la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso del segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado JOSE DE JESUS PLASCENCIA HERRERA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Morelos, sendos oficios recibidos el 25 de febrero del actual, comunicando la clausura de los trabajos de la

Diputación Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio legal, así como la apertura del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional; de igual forma la designación de los Secretarios de la Mesa Directiva.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretaria: De la Legislatura de Sinaloa, sendos oficios recibidos el 25 de febrero del año en curso, comunicando la designación del Secretario General de dicho Congreso; así como la aprobación de un Punto de Acuerdo mediante el cual expresa su preocupación ante la apertura total del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, por lo que respetuosamente solicita al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, analice conforme a sus atribuciones y facultades, la solicitud de las Organizaciones de Productores Sinaloenses.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura Aguascalientes, oficio número 0650, fechado el 1º de febrero del año en curso, recibido el 25 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a fin de solicitarles que realicen las acciones necesarias para promover la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su apartado especial del campo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, oficio fechado el 14 de enero del actual, recibido el 25 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un Acuerdo Económico, mediante el cual exhorta al Gobierno Federal para que revisen el capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Jalisco, oficio número DPL-432LVIII, fechado el 7 de febrero del actual, recibido el 25 del mismo mes y año, mediante el cual solicita al titular del Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaria de Educación Pública, a efecto de que promueva y de prioridad en las Entidades Federativas la contratación de Profesores egresados de las Escuelas Normales para operar el Programa CONAFE.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar alguna en forma adicional, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Solcito a la Diputada Ma. Magdalena Peraza Guerra, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto 484 por el que se crea el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.**

Secretaria: Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto 484 de la LIV Legislatura expedido el 18 de diciembre de 1992, publicado en el Periódico Oficial No. 13**

del 13 de febrero de 1993 que crea el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solcito al Diputado **Gelacio Márquez Segura**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto mediante el cual se derogan los Decretos 298 y 299 de 1974 se adiciona un párrafo al Código Fiscal del Estado.**

Secretario: Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se derogan los Decretos 298 y 299 expedidos por la XLIX Legislatura el 22 de abril de 1977, publicados en el Periódico Oficial No. 39 del 14 de mayo de 1977 y se adiciona el párrafo 4 de la artículo 6 del Código Fiscal del Estado.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos y Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Enrique Blackmore Smer**, para dar a conocer la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual **se formula atenta exhortación ante las instancias competentes del Gobierno Federal para que adopten las medidas conducentes a fin de frenar el incremento constante en la facturación de recibos de energía eléctrica y los**

altos costos del suministro de la misma.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Ricardo Gamundi Rosas, Enrique Blackmore Smer, José Manuel Abdala de la Fuente, Pedro Carrillo Estrada, Mario Alberto de la Garza Garza, Efraín de León León, Norma Alicia Dueñas Pérez, Humberto Flores Dewey, Felipe Garza Narváez, Guadalupe González Galván, Martha Guevara de la Rosa, José Elías Leal, Imelda Mangin Torre, Miguel Manzur Nader, Ma. Magdalena Peraza Guerra, Angel Tito Rodríguez Saldivar, Víctor Alfonso Sánchez Garza, Salvador Treviño Garza y Jesús Eugenio Zermeño González**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover **iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se formula atenta solicitud a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía, así como a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua su intervención, con el objeto de proponer soluciones viables en lo técnico y en lo económico, con sentido social y humanitario, tendientes a reestructurar la clasificación de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica a fin de mitigar los altos costos que en la facturación de recibos se presenta para los usuarios en Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La insuficiencia del salario mínimo y la consecuente disminución del poder adquisitivo en la actualidad, vulneran la economía de la mayor parte de la población del país y particularmente de nuestra entidad federativa, haciendo a ésta más sensible a

los niveles de precios de los energéticos y, más aún, al costo de la energía eléctrica, por tratarse de un satisfactor indispensable para la vida doméstica y cotidiana de la ciudadanía, en razón de sus múltiples aplicaciones, y con relación a las cuales, en la mayoría de los casos, no se tienen sustitutos.

Es importante poner de relieve que a partir de la nacionalización de la industria eléctrica, el Estado Mexicano aplicó una política de solidaridad social, instrumentando una estructura de tarifas eléctricas de precios bajos para los usuarios; sin embargo, esa política se vió afectada por un Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en uso de sus facultades legales publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2002, mediante el cual se redujo el subsidio y, por ende, se aumentaron las tarifas, causando un severo menoscabo a la población de consumo medio de energía eléctrica.

Cabe referir que el rango de consumo medio, es el requerido normalmente para satisfacer las necesidades básicas en el seno familiar, las cuales son similares en la mayoría de los hogares, por lo que la elevación de los precios en la facturación de energía eléctrica, causa severos trastornos a la economía de la mayor parte de la población de Tamaulipas y, en general, de nuestro país.

Es de establecerse que con motivo del acuerdo citado con antelación y de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal en torno al suministro de la energía eléctrica, se ha establecido una estructura tarifaria compleja, inequitativa y desproporcional, que lejos de coadyuvar con la economía familiar, su funcionamiento se constriñe de manera tajante a la observancia de una serie de lineamientos técnicos y sistemáticos que originan cambios considerables en la facturación derivados de cualquier variación en el consumo de energía eléctrica.

A la luz de este sistema complejo y carente de sensibilidad social para atender el reclamo inherente al perjuicio económico que causa el mismo a la sociedad, el Gobierno Federal, a través

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de las instancias competentes, y particularmente de la Comisión Federal de Electricidad, se ha concretado a hacer caso omiso de esta problemática, y a remitir, en respuesta, comunicados de mero trámite, en los que con base en una serie de explicaciones técnicas y abstractas justifican esta situación.

Prueba de lo anterior son los Puntos de Acuerdo números LIX-28, LIX-47, LIX-66, LIX-67, LIX-75, LIX-81, LIX-84, LIX-85, LIX-138 y LIX-213, expedidos durante la Legislatura próxima pasada, mismos que tuvieron como objeto general reestructurar las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica, y con relación a los cuales, a la fecha, no ha habido ninguna respuesta positiva por parte del Gobierno Federal, ni siquiera se ha tenido a bien implementar una reclasificación de las tarifas, la cual técnicamente resulta la medida más viable e idónea para la reducción de precios de las mismas.

Aunado a lo anterior, es de establecerse que desde el año 2006, Estados y Municipios han formado un Frente Común, cuyas acciones han sido alentadas y apoyadas por el Ingeniero Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado, llevándose a cabo, desde entonces, sendas reuniones de trabajo entre representantes de dicho Frente y de la Comisión Federal de Electricidad, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional del Agua, de las cuales no se obtuvieron resultados positivos, no obstante que al seno de las mismas se hizo llegar, por parte de los representantes del Estado y Municipios, expedientes técnicos, evaluaciones, análisis y demás documentales de soporte que en un principio fueron solicitadas y que finalmente no fueron tomadas en cuenta, a pesar de que éstas constituían argumentos suficientes para lograr una reducción tarifaria en el consumo de energía eléctrica en la mayoría de los Municipios.

Estamos convencidos que Tamaulipas es un Estado que merece tarifas menos caras, sobre todo en la temporada de verano, y ello ha sido uno de los reclamos más sensibles por parte de nuestros representados.

Como representantes populares, ante esta problemática que sigue vigente y que afecta no sólo a Tamaulipas sino a la mayor parte de las entidades federativas del país, estimamos que el diálogo y la búsqueda común de soluciones viables y prácticas, en lo económico y en lo técnico, sensibles y equitativas, en lo social y humanitario, es el camino que se debe transitar para instrumentar soluciones factibles, concretas e inmediatas al problema de las tarifas eléctricas que se ha venido arrastrando, sin solución efectiva, durante los últimos 6 años, es decir, a partir de que el Gobierno Federal expidió el Acuerdo descrito con antelación, y adoptó las medidas inherentes a la reducción del subsidio de la energía eléctrica, que tanto ha afectado a nuestra sociedad.

En ese tenor, es de considerarse necesario y urgente solicitar a las instancias competentes de la Federación, para que a la luz de la premisa que constituye coadyuvar con la economía familiar para fortalecerla, tengan a bien retomar el tema y actuar de inmediato a este respecto.

Por las consideraciones antes expuestas, y por tratarse de un asunto de urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa del turno a Comisiones del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía, así como a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua su intervención, con el objeto de proponer soluciones viables en lo técnico y en lo económico, con sentido social y humanitario, tendientes a reestructurar la clasificación de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica, a fin de mitigar los altos costos que en la facturación de recibos se presenta para los usuarios en Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. En su oportunidad, y a propuesta de la Junta de Coordinación Política, se integre una Comisión Especial Plural que tenga como propósito darle seguimiento al presente Punto de Acuerdo, en aras de que se entablen las acciones legislativas necesarias ante las instancias competentes, a fin de obtener resultados positivos al respecto en beneficio de la sociedad tamaulipeca con relación a esta problemática.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a las entidades públicas de la Federación antes descritas, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para los efectos procedentes.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, para dar a conocer la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual **se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a rechazar cualquier intento de privatización de Petróleos Mexicanos.**

Honorable Congreso del Estado

Diputado Presidente Compañeros Legisladores

María de la Luz Martínez Covarrubias, Diana Elizabeth Chavira Martínez y Cuitláhuac Ortega Maldonado, en nuestro carácter de integrantes del Congreso del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que establece el artículo 64 fracción

primera, de la Constitución Política local, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, nos permitimos promover Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a rechazar todo intento de privatización de Petróleos Mexicanos. Basando nuestra acción en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A unos días de celebrarse los primeros 70 años de la expropiación petrolera, decretada el 18 de marzo de 1938 por el General Lázaro Cárdenas del Río, hay intentos de privatización de los hidrocarburos, por quienes pretenden poner en unas cuantas manos, nacionales y extranjeras, la mayor riqueza, de este país. Pero la patria no está en venta. PEMEX no puede ser convertida en sociedad anónima o en sociedad mercantil de ningún tipo.

El petróleo y los demás hidrocarburos deben seguir siendo propiedad de la nación, por el bien de todos los mexicanos. Por tanto, los funcionarios públicos tienen que recordar 'que el gobierno solo es un administrador de la riqueza nacional, y no pueden unos cuantos disponer de los bienes que son del pueblo. Por definición constitucional, la industria petrolera es un área estratégica de la economía, cuya función debe ser ejercida de manera exclusiva por el estado mexicano, a fin de proteger la seguridad y la soberanía de nuestro pueblo.

El proyecto de nación contenido en nuestra ley fundamental debe tener plena realización. Si de pronto las ganancias de PEMEX pasaran a formar parte de las cuentas bancarias de la burguesía, o de voraces compañías trasnacionales, es indudable que la economía nacional se afectaría de manera alarmante, provocando estallidos sociales de incalculables consecuencias. y es que durante muchos años, los ingresos del petróleo han sido claves para impulsar el desarrollo nacional.

De cada peso que gasta el gobierno, aproximadamente 40 centavos provienen de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

venta de petróleo. La economía y la industria mexicana se mueven gracias a la electricidad y al petróleo, cuyo dominio directo corresponde a la Sin embargo, asuntos como el malogrado "Proyecto Fénix", reiterado por Felipe Calderón en su reciente anuncio de la asociación de Petróleos Mexicanos con la empresa Industrias Derivadas de Etileno (IDESA), para la construcción de una planta petroquímica que producirá etileno a precios subsidiados de gas natural, son una muestra del esquema neoliberal de la economía que pretende ir despojando de su patrimonio al pueblo de México.

De esta manera, el gobierno federal pretende asociar a PEMEX con los capitales privados, pero para nosotros, asociación con empresas nacionales o extranjeras, bajo el pretexto que no hay tecnología, es privatización; y el poner acciones de PEMEX en la Bolsa de Valores, es privatización. Consideramos que el estado cuenta con los recursos y la tecnología necesaria para producir etileno, que es el principal insumo para la elaboración de plásticos y otros petroquímicos que PEMEX ya produce en varias plantas. Se sabe también que, al menos 5 empresas petroleras extranjeras tienen contratos con PEMEX, cuyos intereses son solamente sus ganancias económicas.

Debemos considerar que el petróleo es un producto tan codiciado por las grandes potencias que su obtención ha dado origen a las guerras de Afganistán e Irak. Por ello, no sorprende el hecho de que las directrices del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, incluyan la privatización del petróleo mexicano, como parte de sus políticas de dominación económica. Así las cosas, privatizar el petróleo y demás hidrocarburos es poner en riesgo el futuro y la estabilidad de nuestro país.

La reforma energética que pretende el gobierno federal anularía la posibilidad de ser un país independiente, y el saqueo de los recursos naturales comprometería los derechos de las futuras generaciones. Ya lo dijo muy claro el Presidente Lázaro Cárdenas en su tiempo, "Gobierno o individuo que entrega los recursos

naturales a empresas extranjeras traiciona a la Patria".

Por lo anteriormente expuesto, solicito el apoyo decidido de esta Asamblea popular, para aprobar la siguiente propuesta de

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Honorable Congreso de la Unión a rechazar todo intento de privatización de Petróleos Mexicanos.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente de la Mesa Directiva, o de la Diputación Permanente en su caso, para comunicar este Acuerdo e informar al Pleno de los resultados que se obtengan. .

TRANSITORIO ÚNICO: El presente acuerdo entra en vigor al momento de su expedición.

Diputado Presidente: Le ruego instruir a quien corresponda, que el contenido de esta iniciativa se inserte en el acta que se levante con motivo de la presente sesión. "

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas, para dar a conocer la **iniciativa de Decreto que reforma los incisos b) y c) de la fracción primera e incisos b) y c) de la fracción segunda del artículo 16 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.**

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

Los suscritos, **FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES,**

GELACIO MARQUEZ SEGURA, NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS, diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS INCISOS B) Y C) DE LA FRACCION PRIMERA E INCISOS B) Y C) DE LA FRACCION SEGUNDA DEL ARTICULO 16 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

El gasto público estatal es un instrumento jurídico de la administración pública que contiene la aplicación de los recursos públicos del Estado para el cumplimiento de las metas y objetivos del gobierno en apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables; el que se compone de las siguientes fases: planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, evaluación e información y transparencia; mismas que se norman y se regulan por las disposiciones previstas en la presente ley.

El Presupuesto de Egresos del Estado, es el documento jurídico contable y de política económica, aprobado por el Congreso a iniciativa del titular del Ejecutivo, en el que se consigna de acuerdo a su naturaleza y cuantía el gasto público que ejercerán las dependencias y entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

El artículo 16 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2008 a la letra ordena:

Artículo 16. La obra pública por administración directa se ejecutará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26, 34, 79, 80, 81 y 82 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 y demás relativos de la propia Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, los montos y límites de los contratos de obras que podrán ser o no concursados durante el 2008.

I. En caso de que los recursos sean estatales, se sujetarán a las siguientes bases:

a) Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos), por adjudicación directa;

b) De \$600,001.00 (Seiscientos mil un pesos) a \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos), mediante invitación a cuando menos tres contratistas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios; y

c) De \$3,500,001.00 (Tres millones quinientos mil un pesos) en adelante, a través de licitación pública mediante la expedición de la convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto públicamente; y

II. En caso de que los recursos sean municipales, se considerará lo siguiente:

a) Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos), por adjudicación directa;

b) De \$300,001.00 (Trescientos mil un pesos) a \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos), mediante invitación a cuando menos tres contratistas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios; y

c) De \$1,200,001.00 (Un millón doscientos mil un pesos) en adelante, a través de licitación pública mediante la expedición de la convocatoria pública,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

para que libremente se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

Los montos establecidos en las fracciones I y II de este artículo deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado, la forma de asignación de obras públicas puede ser por adjudicación directa, por invitación o licitación. A través de la adjudicación directa la autoridad de manera unilateral decide asignar la obra a quien juzgue conveniente. Mediante el proceso de invitación, la autoridad decide quienes pueden participar en el proceso de asignación de contratos de obra, excluyendo a otros constructores que tengan capacidad para realizar las actividades de edificación.

De lo anterior se advierte que los procesos de adjudicación directa e invitación, son mecanismos cerrados en donde no se permite la participación de todos los empresarios que puedan proporcionar mejores precios y calidad en las obras que requiere el gobierno. En tal virtud, con la finalidad de fomentar la participación de los empresarios en la asignación de obra pública y eficientar el gasto público, proponemos reducir los montos establecidos en el artículo 16 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS INCISOS B) Y C) DE LA FRACCION PRIMERA E INCISOS B) Y C) DE LA FRACCION SEGUNDA DEL ARTICULO 16 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

ARTICULO PRIMERO: SE REFORMAN LOS INCISOS B) Y C) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 16 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

Artículo 16.-.....
.....

I. En caso de que los recursos sean estatales, se sujetarán a las siguientes bases:

a).-.....

b) De \$600,001.00 (SEISCIENTOS MIL UN PESOS 00/100 M.N.) a \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante invitación a cuando menos tres contratistas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios; y

c) De \$1'200,001.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL UN PESOS 00/100 M.N.) en adelante, a través de licitación pública mediante la expedición de la convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto públicamente; y

ARTICULO SEGUNDO: SE REFORMAN LOS INCISOS B) Y C) DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 16 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

Artículo 16.-.....
.....

II. En caso de que los recursos sean municipales, se considerará lo siguiente:

a).-.....

b) De \$300,001.00 (TRESCIENTOS MIL UN PESOS 00/100 M.N.) a \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante invitación a cuando menos tres contratistas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios; y

c) De \$600,001.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) un pesos) en adelante, a través de licitación pública mediante la expedición de la convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

.....

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

H. Congreso del Estado.
Cd. Victoria, Tam., 27 de febrero de 2008.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados procederemos al desahogo del siguiente punto del orden del día **Dictámenes.**

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputado Martha Guevara de la Rosa, quien dará a conocer el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, a enajenar, en subasta pública, una unidad de fuerza motriz considerada inútil, propiedad de su hacienda municipal.***

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, de esta LX Legislatura del Congreso del Estado, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, solicita autorización para enajenar un bien mueble de su hacienda pública municipal, considerado como inútil para el servicio público que prestaba.**

En atención a lo anterior, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2, 36 párrafo 1, inciso b); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3

y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, realizamos el análisis de dicha acción legislativa, por lo que tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Con la finalidad de desarrollar de manera clara, precisa y detallada la opinión adoptada por la Comisión que dictamina, decidimos elaborar el presente dictamen en seis apartados puntuales, los cuales se refieren a los antecedentes, competencia, planteamiento, documentos que acreditan el acto jurídico, naturaleza del acto jurídico y consideraciones finales de la Dictaminadora, los cuales presentamos en los términos siguientes:

I. Antecedentes.

En fecha 7 de febrero del presente año, el Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, presentó a esta soberanía la Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para enajenar un bien mueble propiedad de su hacienda pública municipal, considerado como inútil para el servicio público que prestaba.

En sesión ordinaria de esta LX Legislatura celebrada el 13 de febrero del año en curso, se recibió la iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante oficio número HCE/SG/AT-00218, a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia.

En principio, es importante establecer que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer del contenido de la iniciativa que se propone, con base en lo establecido por el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los correlativos artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con los artículos 45 y 58 fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado, que le

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, e igualmente para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

III. Planteamiento.

La iniciativa en estudio consiste en la solicitud al Honorable Congreso del Estado respecto de la autorización para enajenar un bien mueble propiedad de la hacienda pública municipal del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, considerado como inútil para el servicio público que prestaba.

El promovente de la iniciativa manifiesta que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

Refiere que es prioridad del Gobierno Municipal 2008-2010 optimizar los recursos y bienes que integran su patrimonio, procurando que estos sean utilizados para el cumplimiento de sus funciones encomendadas, privilegiando en todo momento el beneficio público y social.

Asimismo, menciona el promovente de la acción legislativa, que es legítimo propietario de un bien mueble marca Ford Lobo, Modelo 2005, con número de serie 1FTRW12W45KD43063, el cual por las características propias del bien y desgaste en su estructura, por haber sido sometido al uso constante, además de haber recibido un impacto vehicular considerable, es por lo que se solicita la determinación de considerarlo como inútil del servicio público y darlo de baja de los registros administrativos de ese Ayuntamiento.

También menciona el promovente que el vehículo en mención estaba destinado para el uso exclusivo del Presidente Municipal y su Cabildo, utilizándose

para el traslado de los mismos a los lugares que sean requeridos, por lo que, en las condiciones en que se encuentra dicha unidad motriz, representa un alto riesgo para la seguridad de sus tripulantes.

En virtud de lo anterior, el Contralor Municipal de ese Municipio emitió el dictamen de inutilidad, a efecto de proceder a su enajenación, por lo que el Ayuntamiento referido, en Sesión de Cabildo de fecha 15 de enero del presente año, acordó solicitar a esta Honorable Congreso del Estado la autorización respectiva para proceder a su enajenación, darlo de baja del inventario municipal y de los registros administrativos, resultando aprobado por unanimidad de los integrantes del Cabildo.

IV. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su acción legislativa, el promovente anexó los documentos justificatorios de su petición siguientes:

1. Copia certificada del Acta de Cabildo del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, de fecha 15 de enero del presente año, en la que se hace constar la aprobación del acuerdo de solicitar autorización para enajenar el bien mueble municipal.
2. Copia certificada de la factura número 012563, de fecha 10 de marzo del 2005, con la cual se acredita la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el bien mueble.
3. Dictamen de inutilidad de fecha 8 de enero de 2008, emitido por el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas.
4. Avalúo y fotografías del bien mueble.

V. Naturaleza del acto jurídico.

De acuerdo con la naturaleza propia del acto jurídico que se pretende realizar, es necesaria la aprobación del Congreso del Estado, tal y como se establece en el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le concede facultades al Congreso para autorizar la

enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán, por ningún motivo, contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza a las señaladas en la fracción III, cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso.

Es prudente señalar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio municipal; sin embargo, deberá considerarse también lo que establece el inciso b) del referido ordenamiento, que precisa que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos.

Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, en tratándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto que nos ocupa, se certifica que el acuerdo emanado de la Sesión Ordinaria de Cabildo fecha 15 de enero de 2008, se aprobó por unanimidad de los integrantes del cuerpo edilicio.

VI. Consideraciones finales de la Dictaminadora.

Del análisis de la presente iniciativa, en criterio de esta Comisión dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del bien mueble objeto de la enajenación, la propiedad que el Ayuntamiento de Guerrero tiene sobre el bien mueble, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada.

En ese sentido, las disposiciones legales expresadas en el presente dictamen, encuentran el debido cumplimiento en cuanto a sus requisitos y formalidades, toda vez que el Cabildo de Guerrero, Tamaulipas, en los términos de ley aprobó el acuerdo mediante el cual se solicita autorización para enajenar el bien mueble.

Asimismo, es importante resaltar que la enajenación del bien mueble que se propone, propiedad de la hacienda pública municipal, deberá realizarse en subasta pública, tomando como precio la cantidad especificada en el avalúo correspondiente, y observándose al efecto las disposiciones establecidas en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

También es conveniente mencionar, que quienes dictaminamos estimamos adecuado hacer diversas modificaciones en el proyecto de Decreto que originalmente fue planteado por el promovente, con el objeto de que sus términos sean más claros y precisos.

En mérito de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera que se encuentran reunidos los elementos formales y materiales que integran la iniciativa propuesta y que el bien mueble propiedad de la hacienda pública del Ayuntamiento de Guerrero, evidentemente se encuentra en condiciones no aptas para el servicio público que prestaba, por lo que es factible declararlo inútil para el servicio al que estaba destinado, y por tanto, autorizar su enajenación, la que deberá realizarse en subasta pública, por lo que se propone, a esta Honorable Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUERRERO, TAMAULIPAS, A ENAJENAR, EN SUBASTA PUBLICA, UNA UNIDAD DE FUERZA MOTRIZ CONSIDERADA INUTIL, PROPIEDAD DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTICULO PRIMERO. Se declara inútil para el servicio público el bien mueble propiedad del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, consistente en la unidad de fuerza motriz Marca Ford lobo, Modelo 2005, Número de Serie 1FTRW12W45KD43063, Número de Motor D43063, Color Negro/Gris Grafito.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, a enajenar, en subasta pública, el bien mueble referido, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 700 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ARTICULO TERCERO. La enajenación que se autoriza deberá realizarse tomando como precio base la cantidad de \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), tal y como se especifica en el avalúo que se acompañó.

ARTICULO CUARTO. Los recursos que se obtengan de la enajenación que se autoriza realizar, serán ingresados a la Tesorería del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, los cuales servirán para adquirir otro bien mueble.

ARTICULO QUINTO. El Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, deberá informar al Congreso del Estado, la enajenación que por el presente Decreto se autoriza, a más tardar 30 días posteriores a que ésta se efectúe.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con

propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Ma. Magdalena Peraza Guerra**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de legisladores,

para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez.

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Honorable Congreso del Estado; Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva, buenas tardes todos. Hablar del petróleo en México, es hablar del desarrollo integral del país, por generaciones. En efecto, reivindicó el pensamiento del General Lázaro Cárdenas, al expresar que Gobierno o individuo que entrega los recursos nacionales a extranjeros, es un traidor a la patria. Es claro que si el General Cárdenas, viviera en estos tiempos, moriría de vergüenza ante la eminente realidad de que el gobierno federal trata de abrir la paraestatal al capital extranjero o privado, que así lo han confirmado en diferentes medios de comunicación, Diputados Federales del PRI y del PAN. Es eminente que se aproxima una lucha desigual por la salvaguarda de patrimonio nacional en contra de intereses egoístas y antinacionalistas, que pretenden a través del discurso, engañar a la gente, diciendo que la apertura no significa privatización. ¿Qué es la privatización de los bienes nacionales?, no es más que la enajenación misma del bien nacional, por intereses mezquinos que solo buscan el enriquecimiento personal de unos cuantos en la nación y que todos conocemos como la oligarquía en México. Tienen razón quienes dicen que no es una privatización, en efecto, es más que eso, es la entrega de uno de los recursos más preciados de nuestra patria a la inversión extranjera. Hace tiempo cuando el General Lázaro Cárdenas del Río, buscó la nacionalización del bien nacional del petróleo, esa misma oligarquía que hoy es generacional, trató de impedir que dicha nacionalización se lograra bajo el pobre argumento que México sería capaz de explotar por sí solo las reservas petroleras, y que en el menor tiempo posible correría nuevamente a buscar a las empresas extranjeras que en aquel entonces, según unos cuantos, eran los únicos que poseían la

tecnología para lograr producir el petróleo. La triste realidad y el desengaño para aquellos que así pensaron, porque a partir de aquel gran día Petróleos Mexicanos se convirtió en un gigante mundial, sin tener que privatizar absolutamente ninguna de las áreas estratégicas, como ahora se intenta desde los pinos. Que de igual es el pobre argumento que esta oligarquía generacional de priistas y panistas, que intentan esgrimir bajo el delito de que primero no había recurso para tal cosa y ahora se justifican de que sí existen tales recursos. Pero no podemos adquirir tecnología para explotar el petróleo en aguas profundas y que de igual manera no tenemos la capacidad de generar investigación. Que los mexicanos somos ineficientes al intentar explotar al máximo nuestra industria petrolera. Permítanme, decirles que mienten, que siguen siendo aquellos que han soñado con hacerse ricos a costa del desarrollo de nuestro pueblo, los que quieren vender a la patria. Sí se puede tener la tecnología propia para explotar los yacimientos profundos sin necesidad de compartir la producción con empresas extranjeras, que según los que dicen saber, son las únicas que tienen la tecnología para hacerlo, como lo decían en los tiempos del General Lázaro Cárdenas. Se puede general la infraestructura necesaria para que las gasolinas bajen de precio, si hubiera la voluntad de construir, por parte del Gobierno Federal, otras tres refinerías que harán que ya no se exporte el 40% de las gasolinas que consumimos los mexicanos, y que encarecen de manera arbitraria la vida de todos. Logrando con ello hambre y marginación de futuras generaciones de mexicanos. La patria no se vende, no tiene porque distribuirse, o mejor dicho, repartirse lo que es de los mexicanos, eso no se entrega a los extranjeros. Contamos con excelentes trabajadores, petroleros que saben como extraerlo, y que además saben que no hay límites, solo la falta de voluntad, auspiciada por los intereses extranjeros y oligárquicos, para que PEMEX no se desarrollo de acuerdo a las necesidades de la época, siendo esta realidad el único obstáculo a vencer por todos los mexicanos. Por eso, desde aquí hago un llamado a todos y cada uno de los tamaulipecos, para que luchemos y no permitamos la apertura de PEMEX

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

al capital extranjero o privado, que en todo caso es lo mismo que privatizar. No a la entrega de la industria petrolera al extranjero. Sí a nuestra soberanía; muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Raúl Bocanegra Alonso.

Diputado José Raúl Bocanegra Alonso. Gracias Diputado Presidente. Con su permiso Diputados Secretarios, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, abordo esta tribuna para informarles de las actividades que se han desarrollado en la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, donde un servidor funge como Secretario de esta Comisión a lado de mi amigo y compañero el Diputado José Manuel Abdala, el cual está en la ciudad de Nuevo Laredo, y el día de hoy no pudo estar con nosotros, dado que está participando en la jornada vanguardia Tamaulipas, que realiza el grupo Televisa. Y bueno pues a invitación del Colegio de la Frontera Norte y por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, estuvimos en la Ciudad de Tijuana, Baja California, los días 25 y 26 de este mes, ayer, antier, representando a este Honorable Congreso del Estado, en los trabajos del foro consultivo, el Tecnológico, y bueno pues comentarles que tuvimos la oportunidad de participar en mesas de trabajo, donde el principal objetivo del seminario fue analizar las dimensiones y perfil de la migración de México, así como el contenido de las políticas y los programas de desarrollo implementados por la Federación, los Estados y los Municipios. Para cumplir con el propósito final de este evento, se abrió un espacio de difusión en donde participaron académicos, instituciones públicas y sociales, con el ánimo de compartir experiencias y reflexiones que nos conduzcan a iniciativas innovadoras del Estado y de la sociedad. Tuvimos también la oportunidad de saludar y escuchar a distinguidas personalidades, como a la Licenciada Amalia García Medina, Gobernador del Estado de Zacatecas; al Doctor Ernesto Cordero Arroyo, Secretario de Desarrollo Social; al Licenciado José Guadalupe Osuna Milian, Gobernador del Estado de Baja California; al Doctor René Centeno Quintero, Director Ejecutivo del

Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California y San Diego, entre otros. Quienes con su participación e información dieron más realce a este evento, y bueno, dejo a esta Presidencia el informe desarrollado en este forum, a fin de dar cuenta de los trabajos registrados en esta Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios a la cual representamos. Y también agregar que, aprovechando esta tribuna, para manifestar públicamente que el efecto de uno de los reclamos sociales más sentido de nuestra sociedad, lo constituye el elevado costo de la facturación de recibos por el consumo de energía eléctrica por parte de las familias tamaulipecas, en la zona fronteriza de nuestro Estado, no solo impacta al seno familiar, sino también a las empresas pequeñas y medianas, circunstancias que provoca un menoscabo económico generalizado, e impacta considerablemente en el desarrollo de nuestra entidad federativa, y como lo manifesté al inicio de los trabajos de esta legislatura, para lograr los propósitos fundamentales de nuestra gestión, es preciso que actuemos siempre bajo la firma directriz que nos marca la sociedad, tomando los acuerdos que sean necesarios, buscando siempre otorgar una respuesta oportuna y eficiente para satisfacer en su justa dimensión las necesidades de nuestros representados, y en ese sentido para el Partido Verde Ecologista de México, representado en este Congreso por un servidor, la disminución de los costos por el consumo de energía eléctrica, resulta una premisa de carácter social que no debemos soslayar, ni pasar por alto, debemos actuar entonces en consecuencia, por ello es que nos adherimos a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con relación a este tema en la presente sesión, y como lo dije en su oportunidad en esta tribuna, no debemos perder jamás de vista los requerimientos reales y más comunes de nuestro pueblo que espera de nosotros soluciones fehacientes y efectivas, lejos de etiquetas, insignias y colores partidistas, y estaremos atentos a los trabajos que se realizan con relación a este asunto, a fin de coadyuvar con los mismos y aportar documentos, quejas, solicitudes que en general se me han hecho llegar como representante popular por parte de la ciudadanía con relación a esta

problemática. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión siendo las **trece horas con cincuenta y cuatro minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el lunes **3 de marzo**, a partir de las **once horas**.